

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA.

DIRECCIÓN GENERAL.

ACTA DE FALLO

Para el Procedimiento de Enajenación Pública Nacional Presencial.

No. ICATSIN 02/2025

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las doce horas del día 24 de octubre de 2025, ubicados en el primer piso de la oficina de la Unidad de Normatividad y Transparencia del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa cito en: sito en Avenida Insurgentes, Sin Número, Colonia Centro Sinaloa, Código Postal 80128, Culiacán, Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar acabo el acto de fallo relativa a la enajenación de "Un bien vehicular" en desuso propiedad de este Instituto, y de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en los puntos 1, 2 y 3 de la convocatoria, el acto fue presidido por la Mtra. Brenda Rocío García Félix, Directora General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

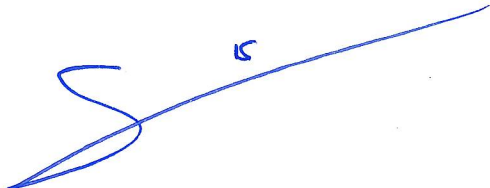
"INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA"

DIRECCIÓN GENERAL

No. ICATSIN 02/2025.

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Enajenación, en el punto 3, incisos a), b), c), d), e), f), g), se determina:
 - 1.1. Que el único ofertante el **C. Carlos Edmundo Valencia Soto**, cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



2. Una vez analizada la única propuesta presentada en este procedimiento de enajenación se elabora un cuadro de oferta económica, que se adjunta al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO. - Los renglones objeto de este Procedimiento de Enajenación Pública, se otorga como a continuación se señala:

C. Carlos Edmundo Valencia Soto.

U. DE M.	No. Control	Descripción	Avalúo	Precio mínimo a venta.	Carlos Edmundo Valencia Soto. Ofertó:	Ubicación física del bien.
1	E005O000212	CAMIONETA PICK-UP, STD. 6 cilindros Mca. CHEVROLET Mod. Cheyenne "N" 1994 Serie: 3GCEC30K1RM117600	\$7,000.00	\$10,000.00	\$10,300.00	Avenida Ángel Flores, Número 6, Colonia Centro, del Municipio de Concordia, Sinaloa.

Toda vez que el ofertante cumplió con las condiciones legales, y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, y 2 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo.

SEGUNDO. - Una vez notificado el Fallo, el ofertante que resultó ganador deberá presentarse en las oficinas de la Unidad de Normatividad y Transparencia, adscrita a la Dirección General en el domicilio antes indicado, a firmar el contrato respectivo a más tardar a las 12:00 horas del día 29 de octubre de 2025, conforme a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la

misma en las direcciones electrónicas siguientes: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/> y <https://www.icatsin.edu.mx/>.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de las oficinas de la Dirección General de un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, a las 13:10 horas del día 24 de octubre de 2025.

Esta acta tiene 3 (tres) hojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma

Firmando quienes intervinieron en el presente acto.

POR EL ORGANISMO


MTRA. BRENDA ROCÍO GARCÍA FÉLIX.
Directora General.

**POR EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS**


LIC. VLADIMIR LENIN FLORES RUIZ.
Representante de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de Cuentas del
Estado de Sinaloa.

*se firmo en calidad de
testigo de no objeción de
V-ALLO*

ANEXO A

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SINALOA

DIRECCIÓN GENERAL

ENAJENACIÓN ICATSIN 02/2025

C. Carlos Edmundo Valencia Soto.

U. DE M.	No. Control	Descripción	Avalúo	Precio mínimo a venta.	Carlos Edmundo Valencia Soto. Ofertó:	Ubicación física del bien.
1	E005O000212	CAMIONETA PICK-UP, STD. 6 CILINDROS Mca. CHEVROLET Mod. Cheyenne "N" 1994 Serie: 3GCEC30K1RM117600	\$7,000.00	\$10,000.00	\$10,300.00	Avenida Ángel Flores, Número 6, Colonia Centro, del Municipio de Concordia, Sinaloa.

